

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 047 de fecha 18 de diciembre, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y Aprobación de la agenda para la sesión N° 047.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 047, con la incorporación de dos espacios en asuntos de los señores directivos, con la adición de dos oficios en el capítulo de asuntos resolutivos y se agrega el oficio AI 326-2017 en complemento del oficio DES 325-2017, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 04-2017. Asimismo, se traslada para la siguiente sesión el informe de la Auditoría Interna sobre gestión del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación consignado como inciso 4.2 de asuntos de la auditoría interna y se solicita por parte del señor Auditor Interno un espacio privado solo con la Junta Interventora de INFOCOOP.	7
Artículo Cuarto. Asuntos Resolutivos. Inc. 5.1)	Se conoce oficio DE 1610-2017, mediante el cual remite copia del oficio DES 325-2017, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 04-2017; y oficio AI 326-2017 del 18 de diciembre del 2017, en complemento del oficio DES 325-2017.	Acuerdo 1: ..., se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 4-2017, en los términos presentados por Desarrollo Estratégico, tomando en consideración los ajustes presentados por la Auditoría Interna en su oficio AI 326-2017...	20

<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 1613-2017, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-0612-2017, correspondiente a la resolución administrativa para la modificación de la cláusula décima cuarta del contrato original 2017-20 de la contratación directa concursada autorizada por la Contraloría General de la República 2017CD-000031-01, denominada: "Contratación de servicios para ejecutar una Auditoría Forense, investigativa y defectiva para el INFOCOOP en los procesos de Financiamiento, Participaciones Asociativas, Financiero Contable, Contratación Administrativa, Administración del Recurso Humano y Tecnologías de la Información, que permita: a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas; b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos; c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el INFOCOOP", en observancia del Artículo 208 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger y aprobar el análisis técnico emitido por el Área de Administrativo Financiero en su oficio AF-P-0612-2017 e instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del área técnica competente proceda con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Modificación de las Cláusulas Segunda "Alcance General de la Contratación", Cláusula Tercera "Intervalo del Estudio y Líneas de Investigación" y de la cláusula Décima Cuarta "Plazo", del contrato original. II. En observancia de los oficios DES-309-2017, SDE-331-2017 y DES-36-017, en la forma estipulada en los acápites IV, V Y VI, se realicen modificaciones sustanciales en el contrato original 2017-20 de la Contratación Directa Concursada autorizada por la Contraloría General de la República, 2017CD-000031-01. III. La modificación de la Cláusula Décima Cuarta "Plazo", que requiere una ampliación en el plazo de entrega en un plazo de <i>dos meses</i>, en el cual se considera que la fecha de vencimiento de la ampliación sería hasta en fecha cuatro de marzo de 2018, en observancia del numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), según lo solicitado en los oficios DES-309-2017 y SDE-331-2017, a favor de KPMG, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-006224, bajo las mismas condiciones del contrato original. <p>Se considera la labor de la Auditoría Forense como una parte esencial de las razones por las cuáles la Junta Interventora está en INFOCOOP, es parte esencial, es una herramienta primordial para poder cumplir con las funciones y misiones que dice el Decreto de Intervención en su artículo 5, por ende es muy importante que se den las</p>	<p>23</p>
------------------	--	--	-----------

		condiciones de todo tipo, incluso de tiempo, para que la Auditoría Forense llegue a buen puerto como saben que lo está haciendo y necesitan que se le den los plazos necesarios para que esto se haga de la mejor manera posible...	
Artículo Tercero.			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio AI 274-2017 del 03 de noviembre, 2017, mediante el cual el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, informa sobre el XXVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 1° al 04 de octubre, 2017.	Se da por recibido y conocido el informe sobre la participación en el XXVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 1° al 04 de octubre, 2017, del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	28
Artículo Cuarto.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.3)	Continuación análisis del oficio AC 34-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEANDE N° 5 RL.	Acuerdo 3: Visto el informe técnico AC 34-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 278 de la Comisión de Crédito del 13 de diciembre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-278-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda, según lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, otorgar un crédito por el monto de €2.000 millones a favor de COOPEANDE N° 5 RL, tomando en consideración las observaciones señaladas en la sesión anterior, por los señores directivos, la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal y el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	31

<p>Inc. 5.4)</p>	<p>Continuación análisis del oficio AC 29-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPRONARANJO RL.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>En el marco del informe técnico AC 29-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 278 de la Comisión de Crédito del 13 de diciembre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-278-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda otorgar un crédito por el monto de hasta €60 millones a favor de COOPRONARANJO RL, tomando en consideración las observaciones señaladas en la sesión anterior, por los señores directivos, la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal y el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.</p>	<p>55</p>
<p>Inc.5.5)</p>	<p>Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPROSANVITO RL; y oficio SG-051-2017 del 14 de diciembre, 2017, suscrito por la señora Yorleny Lara Fonseca, Gerente de COOPROSANVITO RL, referente al acuerdo N° 13 adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados N° 38 realizada el sábado 09 de diciembre, 2017, por el cual solicita a la Junta Interventora de INFOCOOP apruebe la línea de crédito para atender las áreas comerciales de la cooperativa.</p>	<p>Se da por conocido el citado oficio SG-051-2017 del 14 de diciembre, 2017 y evidentemente la aprobación del crédito estará sujeta a lo que se acuerde en la sesión del próximo viernes. Se responderá a la cooperativa en el momento en que se apruebe o desapruere el crédito.</p>	<p>72</p>
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se conoce tema relacionado con COOCAFÉ RL; presentado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Considerando el principio de probidad en resguardo de los fondos públicos, la Junta Interventora de INFOCOOP reafirma los acuerdos tomados en la pasada sesión del 15 de diciembre 2017 en relación con rechazar el argumento de que la afectación en la imagen de COOCAFÉ RL responda a la Intervención del INFOCOOP y con respecto a que se obstaculice la labor fiscalizadora de nuestro Representante</p>	<p>75</p>

		<p>Institucional Sergio Salazar Arguedas.</p> <p>Asimismo, acuerda ordenar el nombramiento de un Contralor Financiero en COOCAFÉ RL por un plazo de hasta cinco meses a partir del 18 de diciembre de 2017. Inmediatamente se procedería a girar el correspondiente desembolso de la línea revolutiva, una vez constatado el avance en el cumplimiento de las condiciones posteriores de este crédito.</p> <p>Las funciones de dicho Contralor serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar los desembolsos del crédito de la línea revolutiva para la cosecha 2017-2018, brindando seguimiento a las condiciones posteriores y a los alcances de la participación asociativa vigente, poniendo especial énfasis en que los recursos lleguen a los productores. 2. Velar por el uso adecuado de los flujos de caja globales de COOCAFÉ RL. 3. Dar seguimiento al uso de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Consorcio y a las sociedades anónimas y fundaciones donde COOCAFÉ RL es accionista. 4. Verificar que los acuerdos del Consejo de Administración se apeguen a la normativa establecida y sean aplicados de la forma correcta. <p>Como Contralor Financiero se designa al Ejecutivo en Financiamiento del INFOCOOP, Lic. Ramsés Espinoza Calderón, quien atenderá los ítems anteriores. Este nombramiento no sustituye la labor de la gerencia o del Consejo de Administración, pero sí implica la fiscalización permanente de estas instancias por el plazo indicado.</p> <p>Por otra parte, un estudio especial lo realizará el Departamento de Supervisión Cooperativa del INFOCOOP, para lo cual COOCAFÉ RL prestará toda la colaboración. Dicho departamento realizará un estudio de auditoría sobre las erogaciones de COOCAFÉ RL durante los años 2015, 2016 y 2017, tanto de la gerencia como de los integrantes del Consejo de Administración,</p>	
--	--	--	--

		<p>con el fin de valorar la razonabilidad de los gastos. Los flujos a revisar corresponderán a transferencias, contrataciones, pagos de facturas, viáticos, transporte y gastos de representación, entre otros.</p> <p>Además, la Junta Interventora ordena a COOCAFÉ RL proceder de inmediato con la venta de sus activos improductivos (bienes muebles e inmuebles) como fincas, maquinaria y vehículos, entre otros. De momento, el uso de tales activos solo podrá permitirse por acuerdo del Consejo de Administración con el voto afirmativo del Representante Institucional del INFOCOOP...</p>	
Inc. 3.2)	Espacio privado solo con la Junta Interventora de INFOCOOP requerido por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	Se toma nota.	91
Inc. 3.3)	Tema privado solicitado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.	Se toma nota.	91
Artículo Cuarto.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.6)	Presentación sobre COOPECUTRIS RL.	Se da por conocida la exposición presentada por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, sobre la situación de COOPECUTRIS RL.	92